

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Doce.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia: Tres.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra: Uno.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Valencia): Cinco.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante: Cinco.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón: Dos.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao): Dos.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alava: Uno.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa: Dos.

Segunda.—Los interesados deberán acreditar ser españoles, Doctores o Licenciados en Derecho y demás méritos que aleguen, así como no encontrarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 44 y 57 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. No podrá ser nombrado Abogado Fiscal sustituto quien haya cumplido setenta y dos años.

Tercera.—Los interesados presentarán sus solicitudes, en las que acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regla anterior, en la Fiscalía para la que pretendan ser nombrados, dentro del plazo de siete días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los nombramientos recaerán en los solicitantes que reúnan mayores méritos. Tendrán la consideración de tales, entre otros, los siguientes:

- a) Haber ejercido cargo de Abogado Fiscal sustituto o en régimen de provisión temporal.
- b) Titulación y expediente académicos.
- c) Haber aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho o haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a las Carreras Fiscal o Judicial.
- d) Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.
- e) Experiencia en el ejercicio de la abogacía.

Quinta.—En los tres días siguientes a finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los Fiscales Jefes elevarán informe debidamente razonado, en el que incluirán la relación de todos los candidatos por orden preferente, al excelentísimo señor Fiscal General del Estado, el cual propondrá el nombramiento de los Abogados Fiscales sustitutos.

Sexta.—Los nombramientos de los Abogados Fiscales sustitutos de cada Fiscalía o adscripción permanente se harán públicos de acuerdo con el orden de preferencia por el que según sus méritos fueran propuestos conforme a la regla anterior.

Séptima.—Los nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos extenderán sus efectos durante el presente año judicial, es decir, desde su toma de posesión hasta el 31 de agosto de 1996, salvo que durante dicho período se incremente el número de Fiscales de Carrera destinados en las respectivas Fiscalías como consecuencia de concurso de traslado de la Carrera Fiscal, en cuyo caso se dará de baja en cada Fiscalía o adscripción, un número de Abogados Fiscales sustitutos equivalente al aumento de Fiscales de Carrera destinados en ellas, procediéndose para ello en sentido inverso al orden de prelación seguido para su nombramiento.

También será motivo de cese cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Octava.—El régimen estatutario y retributivo de los Abogados Fiscales sustitutos nombrados será el establecido en los Reales Decretos 1050/1987, de 26 de junio; 391/1989, de 21 de abril; 960/1990, de 13 de julio y demás normas complementarias.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario general, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

24120 *ORDEN de 2 de noviembre de 1995 por la que se corrigen errores de la de 30 de octubre de 1995 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 30 de octubre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 1 de noviembre, se convocaban puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Advertidos errores en el anexo se transcriben a continuación las siguientes retificaciones:

En la página 30807, en la columna denominación del puesto, Instituto de Estudios Fiscales, suprimir el segundo puesto de «Jefe de Estudios Investigaciones Tributarias» y añadir: Subdirección General Formación de otro Personal, Jefe de Estudios de Formación. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.537.484. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Diseño, organización de programas de formación destinados a funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda en el área de gastos e ingresos. Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

En la página 30807, columna denominación del puesto, donde dice: «D. G. Econom. Internacional y Transac. Exteriores», debe decir: «D. G. de Incentivos Económicos Regionales».

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

24121 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, por los sistemas de acceso libre y promoción interna.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 7 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, que figura anexa en esta Resolución en la que consta, para los excluidos, la causa de su no admisión.

Segundo.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, conforme a lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en los de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en Madrid, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Quinto.—En cumplimiento de lo dispuesto en la base 1.6 de la convocatoria, el primer ejercicio tendrá lugar en Madrid, el lunes 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida de Cardenal Herrera Oria, 378, debiendo concurrir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad y de aquellos medios que estimen necesarios para la realización del ejercicio.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Madagán Amutio.

ANEXO

Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

DNI	Apellidos y nombre
<i>Lista de aspirantes admitidos</i>	
51.336.914	Abianque Balseiro, Rafael.
30.787.293	Adame Reyes, Guillermo.
5.203.125	Aguila Manso, Inmaculada.
30.554.636	Albisu Tristán, Ana.
2.882.134	Alcázar Montero, Raquel.
797.740	Alonso de Lucas, Marta.
13.899.500	Alvarez de Eulate González, Miguel.
1.894.257	Alvarez Guirado, Josefa Lourdes.
5.392.147	Alvarez Justo, Olga.
50.823.164	Antón Escalona, Ana.
5.264.237	Areosa Sastre, Fátima.
28.553.426	Arnés Pascual, Susana.
51.385.847	Avendaño García-Aranda, Germán.
50.690.025	Avila Sanz, María José.
35.301.567	Baena Ozores, Fernando.
10.893.002	Barbón Nava, María Angeles.
30.439.902	Barroso Campos, Concepción.
30.486.397	Barroso Campos, José María.
10.067.342	Basante Caridad, Antonio José.
51.325.708	Blas Martínez-Farelo, Juan.
18.416.344	Berna Torres, Abel Gerardo.
29.098.523	Borobio Sanchiz, Javier.
16.555.891	Bravo Delgado, Nuria.
37.688.650	Buesa Vidal, M. Lourdes.
16.241.650	Burgoa Vela, María Esmeralda.
33.500.557	Cabeza Serrato, Ana María.
33.316.982	Cageao Santacruz, Víctor Manuel.
7.495.952	Carballeira Alvarez, Teresa Leonor.
46.111.520	Casacuberta Tapiz, Camilo.
2.610.874	Casado López, Juan Ramón.
35.107.034	Clemente Hernández, Antonio.
38.546.920	Clerc González, Gastón.
50.818.081	Cobián Mateos, José María.
28.307.769	Contreras Morillo, Carlos.
51.437.958	Chico Crespo, José Ignacio.
28.680.243	Del Estad Caro, José Manuel.
27.330.097	De Mena Owens, Pablo.
50.836.183	Díaz Caro, Angel.
31.606.915	Domínguez Bartolomé, María Jesús.
28.593.460	Domínguez Ruiz, Juan.
15.850.771	Echarri Iribarren, María Nieves.
8.983.273	Elvira González, Jesús.
9.298.037	Escribano Fernández, Marta María.
12.731.789	Espiegel Alonso, Ana Isabel.
648.197	Espinosa Sánchez, Pedro.
13.130.432	Estébanez Díez, Fernando.
50.260.344	Esteve Blasco, Carlos.
17.848.070	Faci González, Jesús.
35.058.264	Farzannejad Reihani, Talieh.

DNI	Apellidos y nombre
14.944.319	Fernández Añón, Javier.
2.604.431	Fernández Avanthay, María Dolores.
5.219.797	Fernández García, Luis José.
40.963.599	Florenti Silvestre, Antonio.
675.202	Fonseca Montero, Francisco Javier.
36.084.229	Galán Musatadi, Marta.
7.869.779	Gallego Bellido, Javier.
38.804.008	Gallifa Rosanas, María.
9.668.250	García Alba, Alfredo.
1.479.944	García-Baquero Sánchez, Manuel.
51.398.070	García Caballero, Patricia Lorena.
11.055.258	García Fernández, Constantino Adolfo.
14.948.746	García González, María Angeles.
52.096.876	García Gutiérrez, José Alberto.
50.804.422	García Izquierdo, Paloma.
3.094.061	García Martínez, Mario.
51.354.707	García Refusta, Marta.
11.805.832	García Rodríguez, Ignacio.
5.267.334	Gil-Albert Armero, Fernando.
50.809.491	Gil Luengo, Ana Isabel.
77.105.853	Giménez Gómez, Carmen.
2.216.291	Gómez Herrero, Pablo.
1.085.395	Gómez-Morán Santafé, Mario.
2.507.111	González Fernández, María Paloma.
50.686.328	González Gómez, José Gregorio.
2.483.076	González López, Ricardo.
8.979.656	González Sánchez, José Luis.
50.667.198	Gorardo Alcalde, Francisco Javier.
51.317.902	Guadoño Esteban, Jesús.
5.409.111	Guerrero Arconada, Ana Marta.
40.857.756	Gustemps Gili, Luis Miguel.
51.349.146	Gutiérrez del Olmo, María Dolores.
5.220.579	Hernanz Ruiz Jiménez, Mateo.
50.718.504	Herrada Romero, Almudena.
13.769.989	Hoyuela Jayo, José Antonio.
16.541.820	Ibáñez Escudero, Alfonso A.
691.092	Iglesias Iglesias, Roberto.
46.329.350	Jansa López del Vallado, Jorge.
797.416	Jaraiz de Mier, Jesús.
33.935.744	Lara Suriñach, Esther.
50.171.185	Latre Vegas, Yolanda Elena.
800.246	L'Hotellerie-Fallos Armas, José Luis.
25.977.009	López Carpio, Antonio A.
2.503.613	López-Muller Gómez, Amelia.
70.164.604	López Vindel, Fernando.
11.682.052	Macho Jiménez, María Concepción.
35.037.826	Malavia Muñoz, Alberto.
7.216.572	Mantilla Morato, Antonio.
14.155.647	Marcos Arilla, José Luis.
824.751	Martín Díaz, Mariano.
34.838.760	Martín García, Juan.
50.272.668	Martínez Gabas, Francisco J.
27.448.168	Martínez Torreblanca, Julio.
78.070.221	Masbernat Lamarca, María del Carmen.
412.121	Mateos Tejada, José Antonio.
12.217.945	Mediavilla Hernando, Inmaculada.
22.482.285	Mellado Terrado, Luis Leopoldo.
397.104	Mohedano Salillas, Manuel.
386.982	Molina Guerrero, María del Carmen.
45.067.724	Moncho Navarro, Fernando.
2.088.913	Monge Martínez, Juan Carlos.
9.754.169	Morán Fernández, Nuria María.
13.068.397	Morcillo Amelburu, Manuel Angel.
823.269	Moreno Balboa, María del Carmen.
50.434.715	Moreno García-Tenorio, José María.
14.601.862	Moro Ugarteche, Rafael.
39.814.294	Muntas Daroca, Andrés.
2.838.732	Navarro Taboada, Ricardo.
5.394.606	Nuez Díaz, María Angeles.
51.701.216	Olalde Sánchez, Carmen.
14.877.297	Olaso Azpiroz, Javier.
36.970.864	Olondriz Riera, Ignacio.
25.068.552	Orti Moris, Vicente.

DNI	Apellidos y nombre
50.812.353	Otaola Ubieta, Fernando.
3.445.492	Páez Riol, Rafael.
30.553.362	Palacios Díaz, María Dolores.
13.045.444	Páramo Mínguez, José Ignacio.
273.609	Pascual Torcal, Adolfo.
31.218.687	Pedraza Rodríguez, María Luz.
22.893.769	Peñalver Segovia, Angel.
51.373.873	Pérez Antón, Patricia.
8.817.171	Pérez-Cortés Alvarez-Cienfuegos, Angel.
42.083.988	Pérez Martell, José María.
18.019.122	Pérez Ramón, Rosa Ana.
50.803.947	Pérez Tejedor, Angel.
39.860.854	Pijoán Ferrando, Elena.
51.702.542	Plaza Pérez, Jesús.
2.609.637	Pompa González, Francisco.
7.472.860	Povedano Soldevilla, Carlos.
34.590.538	Prieto Tomás, Antonio.
50.070.676	Ramírez Vallejo, Juan Antonio.
803.242	Ramos Hernán, Miguel Angel.
37.271.050	Ramos Martín, María Encarnación.
413.625	Ramos Muzas, Cristina.
35.011.728	Reguart Aballi, Javier.
33.358.499	Requena Santos, Aurora.
50.813.501	Reguero Naredo, Ana.
2.225.282	Revilla Colas, Francisco José.
648.835	Revuelta Pol, Bernardo.
9.164.745	Robles Ramos, José Luis.
18.023.726	Rodríguez Higuero, Miguel.
51.377.076	Rodríguez Monteverde Cantarell, Ana María.
406.940	Rodríguez Rodríguez, Berta Aurora.
818.953	Rodríguez Ruiz, Adelina.
10.772.541	Rodríguez Soria, Román E.
46.127.701	Romero Allege, Francisco Javier.
5.223.928	Romero Yáñez-Sedeño, Carlos.
18.029.798	Royo Hernández, Gabriela.
46.212.253	Rubio Sancho D'Avila, Joaquín.
690.750	Ruiz Feal, María Cruz.
16.796.638	Ruiz García, Beatriz.
8.973.753	Sáez Rumini, Belén.
5.653.275	Salcedo Calvo, Juan Basiano.
31.316.804	Samalea Pérez, Carmen.
5.398.395	San Martín Iglesias, Tomás.
32.040.440	San Millán Maeso, Fernando.
822.528	Sánchez Redonet, Mónica.
5.383.729	Sánchez-Robles Silveiro, Juan.
42.770.269	Santana Lorenzo, José Miguel.
73.912.744	Santos-Juanes Grau, Lilliana.
8.818.571	Santos Tapia, Abel.
388.061	Sarria Odiaga, José Javier.
73.914.626	Sevilla Castellanos, Daniel.
2.232.287	Solórzano Martín, José Alfonso.
75.225.450	Soto López, Adolfo.
50.306.479	Sousa Manso, Carlos Oscar.
9.280.335	Tarancón Canalejo, Esperanza.
22.530.826	Tarazona Ferrer, Francisco Vicente.
2.611.759	Torralló Pérez, Javier.
46.108.802	Urrutia Farres, Gabriel de.
18.026.471	Utrillo Tomás, Luisa.
9.388.517	Vallaure Arredondo, Julio Pablo.
5.274.569	Valle Cantarero, Esperanza.
2.885.115	Valverde Martín, José Román.
33.503.758	Vázquez Orgaz, Juan.
5.368.566	Vicente Mezquita, César.
2.874.436	Vicente Rodera, Concepción.
2.856.305	Villanueva Barrios, Fernando José.
3.420.877	Yagüe Mata, José María.
815.837	Zambade García, David.
2.516.900	Zavala Cendra, Alfonso.

Lista de aspirantes excluidos

Por presentar la solicitud fuera de plazo:

32.030.256 Torelli Jaén, Enrique.

DNI	Apellidos y nombre
	Por no aportar fotocopia del DNI:
8.982.922	Alobera Arias, Mar.
52.660.575	Gimeno Domenech, Jorge.
9.287.184	Soto Casado, Olga Isabel.
	Por no acreditar la cantidad satisfecha como derechos de examen:
5.204.301	Montaña Arroyo, Paula.

Diligencia: Don Vicente Canela Herrera, Arquitecto Superior de Hacienda, como Secretario del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, certifico que la lista adjunta corresponde a todas las solicitudes recibidas para tomar parte en dichas pruebas.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario del Tribunal, Vicente Canela Herrera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

24122 ORDEN de 27 de octubre de 1995 por la que se convoca concurso específico (referencia E7/1995), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Esta Subsecretaría, por delegación del Ministro y de los Secretarios de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, y de Política Territorial y Obras Públicas (Orden de 24 de abril de 1992 y Resoluciones de 29 de octubre de 1993 y 12 de enero de 1994, respectivamente), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes.

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

2. Podrán solicitarse las vacantes que se incluyen en el anexo I.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto solicitado, que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

3. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios